

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL**

**APRUEBA FINANCIAMIENTO EN LA ADQUISICION DE PREMIOS PARA ACTIVIDAD DE LA ESCUELA
F-1015 DE POLCURA.**

HUEPIL, 14 DE AGOSTO DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2826 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde designa orden de subrogancia año 2019.
5. La Solicitud de compra N° 114 de fecha 05 de agosto de 2019, emanada por el Director (s) Don Arturo Hidalgo Valdés por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 114 de fecha 05 de agosto de 2019, emanada por la Sra. Gema Urra Ortega Directora (s) de la Escuela F-1015 de Polcura, donde solicita premios para actividad "Vida y obra de Don Bernardo O'Higgins Riquelme" a realizarse el 16 de agosto en dependencias del establecimiento.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Jefe Finanzas DAEM.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar la adquisición de premios para actividad "Vida y obra de Don Bernardo O'Higgins Riquelme" a realizarse el 16 de agosto de 2019 en la Escuela F-1015 de Polcura.
2. La posibilidad de financiar la adquisición de premios para actividad "Vida y obra de Don Bernardo O'Higgins Riquelme" a realizarse el 16 de agosto de 2019 en la Escuela F-1015 de Polcura.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento en la adquisición de premios para actividad "Vida y obra de Don Bernardo O'Higgins Riquelme" a realizarse el 16 de agosto de 2019 en la Escuela F-1015 de Polcura por un valor de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 215.24.01.008 premios y otros por el Departamento de Administración Educacional Municipal de la Escuela F-1015 de Polcura.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FIDA/GEPL/AHHV/AMHV/ghac

